

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.L.10. 0029****Dra. Cristina Guerrero Aguirre**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón YANTZAZA** el **01 de Febrero de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.10.32 de 08 de Febrero de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

9 FEB. 2010

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Exp. Reserva 7280381
Nro. Trámite 7.2010.20
LG/



ZON: Siento como tal. A petición de parte, procedo a MARGINAR EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA, La Resolución Nro. SC. DIC.L.10, 0029, de aprobación DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA LTDA, de fecha 09 febrero del 2010, de la Intendencia de Compañías de Loja. En la Notaría Primera del cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez, en una foja útil. f) Arnulfo Acaro Camacho. El Notario.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR

Dra. Tania Rengel Salazar de O., REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR Y CON JURISDICCION DEL CANTON PAQUISHA.

DOY FIEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN NUMERO SC.DIC.L.10. 0029 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA QUE ANTECEDE de fecha 9 de febrero del 2010.-

Zumbi, diez de febrero del dos mil diez.